

RESOLUCIÓN CS N° 41805

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT 2005

Expediente N° 4.611/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación solicitan que la Universidad Nacional de Salta de reconocimiento a la trayectoria del Prof. Víctor Félix Savoy Uriburu, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Víctor Félix Savoy Uriburu es un educador que no vaciló ni escatimó esfuerzos en alentar las causas nobles y justas, en defender la educación pública y los derechos a la educación y a la salud de toda la infancia. Mas allá de su cátedra y de su gestión al frente del Departamento de Ciencias de la Educación, colaboró con escuelas, colegios y otras instituciones del medio y, aún jubilado, siguió trabajando para llevar capacitación y perfeccionamiento a los docentes del interior.

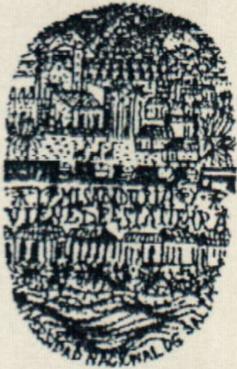
Que en cuanto a sus méritos académicos, trazan el perfil de un intelectual reflexivo y crítico, que aborda en sus libros y artículos publicados, complejos aspectos de la vida y la formación humana. Se caracteriza por ser un estudioso para el cual la lectura y el análisis sistemático forman parte de su vida cotidiana, sin reducir sus intereses teóricos y con capacidad para leer y significar la realidad del mundo.

Que el Prof. Savoy Uriburu colaboró también con otras instituciones sociales, como la alianza Francesa, desde donde promovió distintos eventos culturales, dictando también conferencias públicas sobre una amplia temática de interés general. Participó en la Feria del Libro a nivel nacional y provincial, también en la promoción de actividades culturales en el interior de la Provincia de Salta.

Que otra dimensión poco conocida de la trayectoria del Profesor Savoy Uriburu, tiene que ver con su actuación en defensa de los Derechos Humanos, cuando la intervención a la Universidad y la dictadura militar pusieron en peligro la vida y la integridad de docentes y estudiantes. Si bien fue amenazado y separado de su cargo, no vaciló en interceder por los miembros de la comunidad universitaria que fueron perseguidos, brindar un amparo con su presencia en los centros de detención y acompañarlos más allá de la provincia de Salta, si fueron trasladados.

Que conforme al Artículo 30 del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Superior otorgar este tipo de distinciones a aquellas personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación.

Que el Título de profesor Honorario para el profesor Víctor Savoy Uriburu significa un reconocimiento también a su persona, mas allá de su vocación docente y su desempeño



RESOLUCIÓN CS N° 418 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

académico. Quienes gestaron esta Universidad, reconocerán en él, un apoyo incondicional para construir esta Casa de Altos Estudios, y quienes lo conocen en su trayectoria docente, destacaran su honestidad y coherencia en procura de la mejor educación para sus alumnos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 222/05,

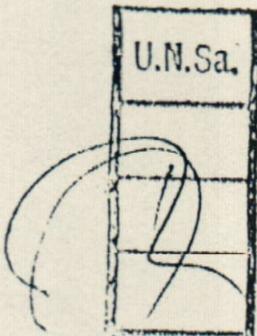
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Prof. Víctor Félix SAVOY URIBURU, el título de Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento y homenaje a su destacada trayectoria en defensa de la educación pública y como un firme luchador en defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM,, Lic. De Anquin Escuela de Ciencias de la Educación, Prof. SAVOY URIBURU, Dirección de Relaciones Pública, Dirección de Control Curricular, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA